



PLAN PRESUPUESTARIO DEL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO A MEDIO PLAZO (2025-2027)

Esta Alcaldía, en el uso de las atribuciones que le confiere la legislación vigente, y en concreto el artículo 124.4.ñ de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, teniendo en cuenta:

I

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante LOEPSF), consagra como principio general, en su artículo 5, el de plurianualidad, al establecer que la elaboración de los Presupuestos de las Administraciones Públicas se encuadrará Plan Presupuestario a medio plazo (anteriormente marco presupuestario a medio plazo), compatible con el principio de anualidad por el que se rige la aprobación y ejecución de los Presupuestos, de conformidad con la normativa europea.

II

El Capítulo VI de la propia LOEPSF, relativo a la gestión presupuestaria, refuerza la planificación presupuestaria a través de la definición del Plan presupuestario a medio plazo, que se ha de ajustar a las previsiones de la Directiva 2011/85/UE del Consejo, de 8 de noviembre, sobre los requisitos aplicables a los marcos presupuestarios de los Estados miembros.

En función del mismo, todas las Entidades Locales vienen obligadas a elaborar un plan presupuestario a medio plazo, que abarcará un periodo mínimo de tres años, en el que se enmarcará la elaboración de sus Presupuestos anuales y que habrá de garantizar una programación presupuestaria coherente con los objetivos de estabilidad presupuestaria, de deuda pública y de conformidad con la regla de gasto. Los parámetros que debe contener este Plan Presupuestario a medio plazo son los recogidos en el artículo 29.2 LOEPSF.

III

La Orden HAP/2.105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF, en su artículo 6 "*Información sobre los marcos presupuestarios*" establece que antes del 15 de marzo de cada año, de acuerdo con la información sobre el objetivo de estabilidad presupuestaria y de deuda pública que previamente suministre el Estado, se remitirán los marcos presupuestarios a medio plazo, en los que se enmarcará la elaboración de sus Presupuestos anuales.

Igualmente, el artículo 5 "*Medios de remisión de la información*" prevé que las remisiones se harán por medios electrónicos, a través del sistema que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas habilite al efecto y mediante firma electrónica. No obstante, el envío de información ha de realizarse a través de modelos normalizados que elaborarán de forma conjunta la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos y la Secretaría de Estado



de Administraciones Públicas.

IV

El 01 de febrero de 2024, a través de la Oficina Virtual de las Entidades Locales (OVEELL) de la página web del Ministerio, la Secretaria de Estado de Hacienda, dio publicidad a los modelos a remitir de los Planes Presupuestarios a Medio Plazo 2025-2027. Las Entidades Locales dentro de la Información a comunicar para el cumplimiento de las obligaciones contempladas en la Orden HAP/2105/2012 haciendo constar:

“El presente documento tiene por objeto mostrar los formularios base para el cumplimiento de la citada obligación con referencia al periodo 2025-2027

..../...

La aplicación para el envío de esta información se cerrará el 15 de marzo”.

En dichos formularios se incluye el año 2024 en el que se ha de recoger las previsiones de liquidación para el presente ejercicio. Estos formularios son provisionales y están sujetos a los cambios y adaptaciones que surjan en desarrollo de los sistemas de información.

V

Los formularios que componen el Plan, elaborados por la Intervención General siguiendo las directrices de la Concejalía de Administración Pública, Interior y Participación Ciudadana.

R E S U E L V E :

PRIMERO: Aprobar el Plan Presupuestario del Ayuntamiento de Logroño a medio plazo (2025-2027).

SEGUNDO: Autorizar su remisión a la Oficina Virtual de las Entidades Locales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas por la Intervención General.

TERCERO: Dar cuenta al Ayuntamiento Pleno.



INGRESOS	2024 Estimación de derechos reconocidos	2025 previsiones iniciales de ingresos	2026 previsiones iniciales de ingresos	2027 previsiones iniciales de ingresos
INGRESOS CORRIENTES TOTALES	167.824.120,00	168.550.000,00	169.050.000,00	169.550.000,00
derivados de la evolución tendencial	167.824.120,00	168.550.000,00	169.050.000,00	169.550.000,00
derivados de modificaciones de políticas				
1.- Subidas tributarias, supresión de exenciones y bonificaciones				
2.- Potenciar la inspección				
3.- Correcta financiación de tasas y precios				
4.- Otras				
INGRESOS DE CAPITAL	6.500.000,00	18.658.000,00	18.608.000,00	19.008.000,00
derivados de la evolución tendencial	6.500.000,00	18.658.000,00	18.608.000,00	19.008.000,00
derivados de modificaciones de políticas				
INGRESOS FINANCIEROS	6.592.000,00	9.092.000,00	9.092.000,00	9.092.000,00
derivados de la evolución tendencial	6.592.000,00	9.092.000,00	9.092.000,00	9.092.000,00
derivados de modificaciones de políticas	0,00	0,00	0,00	0,00
INGRESOS TOTALES	180.916.120,00	196.300.000,00	196.750.000,00	197.650.000,00
A) DETALLE DE LOS INGRESOS CORRIENTES				
Capítulos 1 y 2 Impuestos	66.573.630,00	68.350.000,00	68.350.000,00	68.350.000,00
IBI	36.181.600,00	37.000.000,00	37.000.000,00	37.000.000,00
IAE	4.801.500,00	4.850.000,00	4.850.000,00	4.850.000,00
VEHICULOS	7.507.800,00	7.750.000,00	7.750.000,00	7.750.000,00
PLUSVALIA	3.224.720,00	4.400.000,00	4.400.000,00	4.400.000,00
ICIO	3.969.810,00	5.000.000,00	5.000.000,00	5.000.000,00
CESION DE IMPUESTOS ESTADO	10.888.200,00	9.350.000,00	9.350.000,00	9.350.000,00
CAPITULO 3 Tasas y otros ingresos	41.101.240,00	43.600.000,00	44.100.000,00	44.600.000,00
CAPITULO 4 Transferencias y subvenciones corrientes	56.992.400,00	53.000.000,00	53.000.000,00	53.000.000,00
participación tributos del Estado	46.185.800,00	40.000.000,00	40.500.000,00	41.000.000,00
Resto capítulo 4	10.806.600,00	13.000.000,00	12.500.000,00	12.000.000,00
CAPITULO 5 Ingresos patrimoniales	3.156.850,00	3.600.000,00	3.600.000,00	3.600.000,00
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	167.824.120,00	168.550.000,00	169.050.000,00	169.550.000,00
B) DETALLE DE LOS INGRESOS CAPITAL				
Capítulo 6. Enajenación de inversiones	1.500.000,00	14.658.000,00	14.608.000,00	15.008.000,00
Capítulo 7. Transferencias de capital	5.000.000,00	4.000.000,00	4.000.000,00	4.000.000,00
TOTAL INGRESOS CAPITAL	6.500.000,00	18.658.000,00	18.608.000,00	19.008.000,00
C) DETALLE DE LOS INGRESOS FINANCIEROS				
Capítulo 8. Ingresos por activos financieros	92.000,00	92.000,00	92.000,00	92.000,00
Capítulo 9. Ingresos por pasivos financieros	6.500.000,00	9.000.000,00	9.000.000,00	9.000.000,00
TOTAL INGRESOS FINANCIEROS	6.592.000,00	9.092.000,00	9.092.000,00	9.092.000,00



GASTOS	2024 Estimación de obligaciones reconocidas netas	2025 Estimaciones iniciales de Gastos	2026 Estimaciones iniciales de Gastos	2027 Estimaciones iniciales de Gastos
GASTOS CORRIENTES	152.583.240,00	156.200.000,00	156.650.000,00	157.550.000,00
derivados de la evolución tendencial	152.583.240,00	156.200.000,00	156.650.000,00	157.550.000,00
derivados de modificaciones de politicas				
1.- Reducción de costes de personal.				
2.- Regulación del régimen laboral y retributivo de Logroño Deporte				
3.- Limitación de salarios en los contratos mercantiles o de alta direccion....				
6.- Reducción del número de personal de confianza				
7.- Contratos externalizados que se pueden ser prestados por personal municipal				
10.- Reducción de contratos menores				
12.- Modificación de la organización de la Corporación Local				
14.- Reducción prestación de servicios no obligatorios				
15.- Otras				
GASTOS DE CAPITAL	19.800.000,00	28.100.000,00	28.100.000,00	28.100.000,00
derivados de la evolución tendencial	19.800.000,00	28.100.000,00	28.100.000,00	28.100.000,00
derivados de modificaciones de politicas				
GASTOS FINANCIEROS	10.834.000,00	12.000.000,00	12.000.000,00	12.000.000,00
derivados de la evolución tendencial	10.834.000,00	12.000.000,00	12.000.000,00	12.000.000,00
derivados de modificaciones de politicas				
GASTOS TOTALES	183.217.240,00	196.300.000,00	196.750.000,00	197.650.000,00
DETALLE DE LOS GASTOS				
Capítulo 1: Personal	55.525.340,00	57.300.000,00	58.300.000,00	59.300.000,00
Capítulo 2: Bienes corrientes y servicios	84.962.500,00	86.500.000,00	86.500.000,00	86.500.000,00
Capítulo 3: financieros	1.400.000,00	1.450.000,00	1.400.000,00	1.300.000,00
Capítulo 4: Transferencias y subv. Concedidas	10.695.400,00	10.900.000,00	10.400.000,00	10.400.000,00
Capítulo 5: Fondo de contingencia	0,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00
Gasto corriente	152.583.240,00	156.200.000,00	156.650.000,00	157.550.000,00
Capítulo 6: Inversiones reales	18.000.000,00	26.000.000,00	26.000.000,00	26.000.000,00
Capítulo 7: Transferencias y subv. De capital concedida	1.800.000,00	2.100.000,00	2.100.000,00	2.100.000,00
Gasto de capital	19.800.000,00	28.100.000,00	28.100.000,00	28.100.000,00
Capítulo 8: Gasto en activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
Capítulo 9: Amortización de prestamos	10.834.000,00	12.000.000,00	12.000.000,00	12.000.000,00
Gasto financiero	10.834.000,00	12.000.000,00	12.000.000,00	12.000.000,00
SALDOS Y OTRAS MAGNITUDES	Previsión de liquidación 2024	Presupuesto 2025	Presupuesto 2026	Presupuesto 2027
SALDO DE OPERACIONES CORRIENTES	15.240.880,00	12.350.000,00	12.400.000,00	12.000.000,00
derivados de la evolución tendencial	15.240.880,00	12.350.000,00	12.400.000,00	12.000.000,00
derivados de modificaciones de politicas	0,00	0,00	0,00	0,00
SALDO DE OPERACIONES DE CAPITAL	-13.300.000,00	-9.442.000,00	-9.492.000,00	-9.092.000,00
derivados de la evolución tendencial	-13.300.000,00	-9.442.000,00	-9.492.000,00	-9.092.000,00
derivados de modificaciones de politicas	0,00	0,00	0,00	0,00
SALDO OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.940.880,00	2.908.000,00	2.908.000,00	2.908.000,00
derivados de la evolución tendencial	1.940.880,00	2.908.000,00	2.908.000,00	2.908.000,00
derivados de modificaciones de politicas	0,00	0,00	0,00	0,00
+/- AJUSTES CAPAC/NEC FINANCIACION	-1.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00
CAPACIDAD / NECESIDAD DE FINANCIACION	940.880,00	12.908.000,00	12.908.000,00	12.908.000,00
DEUDA VIVA A 31/12	74.503.250,00	74.500.000,00	71.500.000,00	68.000.000,00
- a corto plazo	0,00	0,00	0,00	0,00
- a largo plazo	74.503.250,00	74.500.000,00	71.500.000,00	68.000.000,00
Ratio de Deuda viva/ Ingresos Corrientes		44%	42%	40%



Logroño

RESOLUCIÓN
DE ALCALDÍA

Nº Resolución: 02212/2024

Fecha: 13/03/2024

El Alcalde

Firmado electrónicamente por Conrado Escobar Las Heras el día 13/03/2024